ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . 10.50 »
Por un año . . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . . 0.20 »

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Miércoles 29 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.358

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Bateliére 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Tiene un puesto preeminente entre nuestros «trabajadores de la tierra» el doctor don Lucas Herrera. El suelo, como el mar, está sujeto á tempestades y á naufragios, aun en las empresas mas bien calculadas, pero siempre se salva el ejemplo que ilumina y estimula á quienes se vienen sucediendo en la plausible tarea de mejorar y aumentar la produccion.

En ese caso se halla aquel ciudadano, encanecido en iniciativas útiles y en labores personales que pusieron á prueba la energía de su espíritu superior, en épocas de escepcional actividad.

El mismo dibuja el diploma envidiable de sus afanes, en estos párrafos del discurso que pronunció el 25, en el acto de distribuir los premios conquistados por el departamento de San José en la exposicion nacional agrícola y ganadera:

«Ni las comodidades y atractivos de la vida de ciudad, ni las atenciones absorbentes de los negocios y la política, han podido hacerme olvidar las horas de indescriptible satisfaccion pasadas en Buschenthal cuando me encontraba rodeado de centenares de personas á las cuales proporcionaba desahogada subsistencia, en cambio de civilizador trabajo, é instruccion gratuita á los hijos de los obreros en las escuelas que allí funcionaban.

«Quizás la única vez que me he creido con derecho á sentirme orgulloso fué cuando conjuntamente conseguí hacer funcionar con tanta regularidad como importancia la fábrica Trinidad, proveyendo de carnes conservadas al ejército francés: hacer sembrar dos mil cuadras de trigo y maiz en «El Cortijo», contando con maquinaria para efectuar la cosecha económica y rápidamente; y subdivir tres mil cuadras de campo de la misma propiedad en chacras formando importante colonia, prometiéndome todos esos resultados abrigar la esperanza de que los progresos de aquel verdadero centro industrial irradiasen á todo el departamento.

«Un cúmulo de circunstancias adversas desbarató aquella halagüeña ilusion; — pero la manera como ha estado representada en la Exposicion Agrícola-Ganadera la industria del departamento de San José, ha evidenciado que los progresos iniciados en Buschenthal han continuado avanzando y por pequeña que sea mi parte en tan satisfactorio resultado, siempre será bastante para justificar que haya aceptado el encargo de felicitar á los premiados, por que si temo no poderlo hacer con la galanura que sería deseable, estoy seguro de que lo haré con sinceridad y entusiasmo difíciles de encontrar en quien no haya sido como yo, colega y antiguo compañero de tareas».

* * *

No hace mucho tiempo que un ministro de Su Magestad Británica, que acababa de recorrer nuestra campaña, relatando sus impresiones dijo que en ella habia encontrado de todo, escepto orientales.

¡Tan escaso es el elemento nacional y tan poco densa la poblacion!

Por lo visto nada hemos adelantado al respecto, pues ni siquiera se ha logrado reunir en el pueblo de Nico Perez media docena de ciudadanos para el desempeño de los cargos municipales, los cuales acaban de ser adjudicados á extrangeros, poseyendo uno solo de ellos la calidad de propietario.

Y por cierto que, si hubiéramos de atenernos al juicio de un corresponsal, resultaría que, en punto á competencia, distarian mucho de poseerla los electos, faltos además de arraigo en su casi totalidad y destituidos todos ellos de la condicion natural y legal que supone mayor interés cívico en los propios que en los extraños.

* * *

No pueden ser mas sensatas las observaciones que ha sugerido á nuestro estimable colega *El Ejército Uruguayo*, vigilante centinela de nuestra milicia, una curiosa noticia sobre la forma que se adoptaría para construir un cuartel destinado á la Escolta Presidencial.

En otro lugar las reproducimos, sin que nos ocurra corregirlas ni aumentarlas, ya que llevan en sí sobrada persuacion.

¿A qué los zig-zags que se atribuyen al proyecto, tratándose de una cosa lícita y por lo tanto exigente de sencillez y claridad?...

* * *

Nuestra prensa campestre suele tener un modo de señalar tan vago que induce á dudas y confusiones.

Ejemplo:

«Hace varios dias le fué robado á Antonio Silvestre un carro que contenia toda su fortuna como pobre hojalatero ambulante. Fué sacado del centro del pueblo (frente al concurrido Hotel de Sarazola) y llevado á las afueras, donde fué incendiado con todo lo que contenia dentro.

«Este delito ha ocasionado muy desagradable impresion, por tratarse de un pobre artesano que solo vive de su trabajo diario.

«La autoridad policial ha procedido á la aprehension de varios individuos, que luego fueron puestos en libertad.—Se ha instruido un facsímil de sumario, que ha sido elevado al Juzgado Letrado del Departamento.

«Tenemos la seguridad que el sumario, en manos del recto é imparcial Juez Letrado, descubrirá los criminales.

«El delito se atribuye á instigaciones de un procurador que se ha hecho célebre por calumniador é intrigante; el mismo instigador del asalto del Juzgado de Paz de la 11 y 12 seccion, en aquel tiempo á cargo de Cárlos C. Gil, y del robo de las armas de la policía de este pueblo, siendo comisario el teniente José de los Santos. Estos hechos fueron cometidos á instigaciones de célebre procurador, por que los empleados no eran de su devocion. Este procurador, con un pobre hombre que tuvo la debilidad de darle poder, se enriqueció dejándolo poco menos que en la calle. Por cuestion de trabajo que le hiz el pobre hojalatero y que no fué hecho á su delicado y artístico gusto, se resintió con él, y como no es hombre que se pare en pelos le prometió y juró que no habia de trabajar más, y como hombre de *honor* cumplió lo prometido. Ha hecho muy bien; otro artesano se librará muy bien de disgustar á tan excelentísimo señor.»

El hecho ha ocurrido en Nico Perez, y, como se vé por el relato que antecede, no hay indicio alguno que pueda conducir al descubrimiento del ó de los delincuentes.

Quizás es indispensable el concurso de Ohlsnofroff.

Fénix.

Crónica industrial

Exposicion Industrial y de Bellas Artes en Méjico en 1896

Una exposicion de productos industriales y de Bellas Artes celebraráse, bajo el patrocinio del gobierno federal en Méjico, abriéndose el 2 de Abril y clausurándose el 2 de Octubre de 1896. Esta será la primera exposicion mejicana.

La exposicion de Méjico cubrirá una superficie de 240 hectáreas, poco mas ó menos, en las inmediaciones de la ciudad y en uno de los sitios mas hermosos del valle.

Todos los productos industriales, científicos y artísticos serán admitidos y distribuidos en dos secciones principales. La seccion nacional y la seccion extranjera. Los expositores extranjeros gozarán de una exencion de todos los derechos de entrada y de las tasas de consumo.

El gobierno mejicano tomará disposiciones y entrará en arreglos con las compañías de navegacion para el transporte de los objetos por via marítima; en el país, los ferrocarriles consentirán en favor de los expositores, importantes reducciones sobre los precios de transporte.

Todos los expositores, cualquiera sea su nacionalidad, tendrán derecho á las recompensas, diplomas ó medallas, conforme con las decisiones de un jurado internacional.

Todas las precauciones especiales que enseña la experiencia, para amparar la exposicion contra todo peligro de incendio tomaránse, y el servicio de policía nada dejará que desear.

Una sociedad compuesta de nacionales y extranjeros se ha formado ya, suscribiéndose desde luego por un capital de diez millones de pesos.

La direccion de las secciones extranjeras confiaráse al señor vizcondeit. de Cornéli.

Los Estados-Unidos se han manifestado dispuestos á tomar una activa participacion en ese torneo.

Estados-Unidos

Una revista técnica nos hace saber que una fábrica de bolsas de papel para artículos pesados y especialmente para cementos, acaba de establecerse en los Estados-Unidos.

El papel empleado en la confeccion de estas bolsas se prepara con los residuos de cañamo y viejos pedazos de cuerdas.

Se corta á éstos en fragmentos de 8 á 10 centímetros, batiéndolos despues hasta dejarlos reducidos á estopa. Mas tarde tratándolos con cal se conseguirá una pasta fibrosa que da un papel muy resistente, el cual es un término medio entre el papel propiamente dicho y la tela burda para bolsas.

Dichas bolsas se hacen principalmente para el transporte de los cementos, pudiendo entrar en cada una hasta 50 kilógramos de este producto, y costando solo $ 0,03.

La mina mas septentrional del mundo

Si nos atenemos á lo que cuentan varios de nuestros colegas del Norte-América la mina mas septentrional del mundo sería la de *Inalick*, en la márgen del rio Fisch, en la extremidad nordeste del territorio de Alaska, cerca de la bahía de Galovin. Dicho punto se encuentra poco mas ó menos á los 1630 kilómetros al nordeste de Sitka, por 65° de latitud norte y 164° de longitud oeste, de Greenwich.

El mineral de dicha comarca es una galena con 75 % de plomo, que da un promedio de 31 gramos de plata por tonelada.

No necesitamos recordar que en esas regiones no hay porque pensar en explotar la mina durante la estacion fria que principia mucho antes del invierno y no concluye habitualmente con él.

El trabajo lo hacen obreros expertos que vienen á la mina cada año en la primavera, sobre un buque fletado expresamente para ese objeto especial, regresando desde los primeros dias del otoño. La expedicion anual, encontrándose allá fuera de todo ambiente civilizado, debe proveerse antes de salir, de cuanto le ha de ser indispensable para trabajar y vivir. Los Esquimales (ictiéfagos) de las tierras árticas se prestan un poco tambien á esos trabajos.

Venecia en Bruselas

En Bruselas la preocupacion capital del momento es una reconstitucion de Venecia, á imitacion de la del antiguo Amberes, cuyo éxito fué tan grande en la última exposicion de Amberes.

En la idea de los organizadores, las construcciones tan pintorescas de Venecia habrán de verse envueltas, por la noche, en la blancura plateada de una iluminacion intensa. Los visitantes podrán así darse cuenta, en todos sus pormenores, de las hermosuras de tan hechicera ciudad, en las horas de la noche, lo mismo como de dia.

El servicio se hará de la manera siguiente:

El espacio reservado á la exposicion, las plazas públicas, los paseos, los canales, será alumbrado, con luz eléctrica, por una máquina de cien caballos vapor de fuerza, ochenta lámparas de arco, con un poder de 1200 bujías se colocaron á distancias combinadas. Esto para el exterior. En cuanto á la parte interior de los numerosos monumentos, el alumbrado se hará con un gas nuevo, sistema de los señores J. M. Bosselaar y J. Van den Elshout, ese gas nuevo se obtiene por la destilacion del kerosene.

Experimentos satisfactorios se han hecho ya en la Exposicion. El alumbrado exigirá cuando menos de 1.200 á 1.500 picos

Las construcciones de Venecia van á aparecer, en las noches de grandes fiestas, como *siluetadas* por cintas de fuego, pues están colocando por todas partes una cantidad infinita de caños de gas, con millares de pequeños agujeros, como los que se emplean acá para las iluminaciones. El viejo paseo de la «Allée Verte», el *corso* de Bruselas en otro tiempo, extendiéndose en frente del espacio consagrado á «Venecia», recibirá tambien un alumbrado de luz eléctrica, atraccion poderosa que ha de obligar á los paseantes á preferir ese punto para sus paseos higiénicos de las noches serenas del verano.

Industrias nocivas

Al señor de Nansouty se le ha puesto entre ceja y ceja quitarnos toda clase de ilusiones.

Hélo aquí, ó mejor dicho, en el *Fígaro* de Paris, empeñado en revelarnos algunos de los inteligentes artificios de que industriales mas ingeniosos que accesibles al escrúpulo, echan mano para dar á las frutas una apariencia sabrosa, tan engañadora como los programas electorales ó gubernativos de ciertos personajes... conocidos.

Hasta el inocente, sino siempre inofensivo melon cae por culpa de esos artistas, en supercherías criminales.

Hé aquí como lo tratan para mejor engañarnos con respecto á su frescura y calidad.

Se le hace primero, con una lumbre de presion y un caño que le atraviesa el corazon, una inyeccion interior de una solucion de naranjado azoico. Despues si el melon huele á zapallo, lo aromatizan con esencia de melon artificial, compuesta de aldehyda, glicerina, formiato butirato, valerianato y sebato de ethylio.

Finalmente, una inmersion en frio, en un baño de «rojo subido» acaba la preparacion y da á ese engañoso melon el matiz que precisa para poder presentarse ventajosamente en el mundo.

Las frutillas que los pálidos colores han invadido recobran un hermoso color encarnado merced á la sulfo-fuschina, á la thodanina y al rojo azoico.

En cuanto á los melocotones y albérchigos, hay artistas especiales para darles su aterciopelada suavidad con una mezcla de rhodanina, de rojo azoico y de citronina, aplicada con pincel, en puntos separados, por medio de un patron de zinc agujereado.

Seismografía japonesa

La revista italiana *Natura ed Arte* nos enseña un modo á la vez sencillo y curioso que emplean los japoneses para enterarse con oportunidad de la proximidad de un terremoto.

Habiendo observado que el iman pierde toda su fuerza de atraccion algunos instantes antes que se produzca la conmocion, acostumbran colocar en las casas un iman colgado de una barra de hierro. Cuando el cataclismo está para producirse el iman cae espontaneamente sobre una chapa de metal y ocasiona como un ruido de campana que avisa del peligro, dando á los habitantes el tiempo de salir á la calle donde el peligro ha de ser menor.

Si la observacion de los japoneses es exacta y la verificacion puede hacerse—su ingenioso sistema de aviso merecería vulgarizarse en todos los países expuestos á catástrofes por oscilaciones y sacudimientos terrestres.

Fir.

Revista de la prensa

La Razon

Recuerda que ha señalado las dificultades con que necesariamente tendrá que luchar el doctor Eduardo Acevedo Diaz. Entra en otras consideraciones y demostraciones en apoyo de sus afirmaciones, para demostrar las profundas divisiones del partido blanco.

Dirije otra mirada al campo opuesto: al partido colorado.

Cree que el ilustrado redactor de *El Dia*, que en sus repetidos artículos hace un llamado á los colorados, va á encontrar en su camino dificultades todavia mayores que las indicadas para el partido blanco.

Señala detalladamente cuales son esas dificultades, abundando en consideraciones mas ó menos extensas.

«A nuestro juicio, termina, en los dos campos tradicionales se toma un falso punto de partida.—Falta en ambos la bandera que podria, con algun esfuerzo, levantar el espíritu público y dignificar á todos los partidos.

«La situacion del pais es esta:—*á pesar de todo*, se han hecho grandes conquistas;—el militarismo se ha deshecho por sí mismo; los libertades civiles son una realidad y lo son tambien casi todas las libertades políticas; sólo hay una que está falseada, suprimida: es la libertad de sufragio.—Esta es la parte enferma del pais, y en ella hay que aplicar el remedio.—Si los partidos quieren algo más que el poder por el poder, su único programa de actualidad debe ser la reforma electoral: reforma en las leyes; reforma en las costumbres.—Promovamos la conciliacion,—hagámosla sobre esa base ámplia y patriótica, sin aspirar á perfecciones todavia utópicas.—Proclamemos todos el principio de la representacion de las minorías; y despues de realizada esta obra de regeneracion, ya se verá cómo los partidos se organizan y regimentan por la propia fuerza de las cosas:—el partido del poder, para conservarlo, obteniendo la mayoría en la lucha,—y los partidos extraños al poder, porque tendrán la perspectiva segura de una minoría que los represente dignamente en las Cámaras.

In hoc signo vinces!»

La Prensa

Dice que el doctor Herrera fué un gobernante absoluto y sin prestigio, que no tuvo amigos sinceros, porque no los mereció, que fué impopular porque no contribuia á afianzar su predominio personal, miró con menosprecio los intereses de la Nacion; fué combatido con tanta rudeza, como no lo habia sido ninguno de sus antecesores; se le insultó, se le injurió y hasta se le dijo que los vicios habian reblandecido su cerebro. Sus íntimos al verlo abatido y cabizbajo, sugestionados por el rumor público que lo presentaba idiotizado, echaban sus cálculos para saber á que militar debian de inclinar sus simpatías, mientras los jefes de batallon, pasaban las noches en vela atentos al menor ruido que pudiera ser indicio de una agitacion tumultuaria ó de un motin cuartelero.

«Era execrado, continúa, y se le adulaba; era impopular y en su casa, las noches de recepcion, cuando él daba un té, la gente que se honraba aceptando su invitacion era tanta, que, en aquellos salones y en aquellos vestíbulos, y en la sala de billar y en el comedor, y en todas las habitaciones, muchos concurrentes, sofocados por el exceso de personas que allí habia, tenian que salir á buscar un poco de aire á los patios de la planta baja del edificio. ¿Porqué, entonces, el señor Idiarte Borda que es un hombre bueno, de quien todos hablan con aprecio, á quien son escasos los que niegan patriotismo y elevados ideales de gobierno; por qué el señor Idiarte Borda, que no tiene oposicion por sus propios errores, que administra con relativa prudencia y tino los intereses nacionales, porqué, decimos, el actual Presidente á quien nadie odia, vé su casa tan poco frecuentada en noches de recibo, y apenas si puede contar en sus salones cincuenta personas—una treintena entre Diputados y Senadores y algunos amigos entre los cuales se nombran - para abultar la cifra —empleados de los Ministerios y de otras reparticiones públicas, y el imprescindible Secretario de la Presidencia?

«Porque nadie cree en la energía y en la fuerza de voluntad del señor Idiarte Borda; porque todo el mundo, empezando ó concluyendo por los pocos que á su casa concurren para cumplir con su deber de cortesía, ó con su deber de empleados, consideran al actual Presidente como un ocupante transitorio del puesto de Jefe del Estado; porque todos se dicen que el doctor Herrera es quien domina, y juzgan inútil hacer gasto de lisonja ó de cumplimientos con un hombre que está en el poder por incidente, y que no imprimará nunca á la política el sello de su propia personalidad, y que no dejará de su paso por el gobierno, otro recuerdo que el de un óptimo padre de familia cuya existencia fué conmovida por una eleccion de la Asamblea, que puso al frente de los destinos de la Nacion un excelente hombre tan bondadoso que hará su propia desgracia y la de su patria, porque no sabe, ó porque no quiere ser Presidente.

¿No observa el señor Idiarte Borda que el vacío mas grande se hace en rededor suyo?»

Agrega que los colectivistas no van en su mayoría á las tertulias del señor Idiarte Borda, porque quieren hacer creer que no gobierna y que es impopular y desdeñado por todos; que necesitan desprestigiarlo para quitarle el poder, donde es ya un estorbo y lo será mas en adelante, pues si Idiarte Borda no combate al colectivismo, no le dá lo que pide hoy y exigirá mañana; que llegará el momento de llevar á cabo el gran negocio del puerto y Julio Herrera y los suyos no querran dejarlo en manos de personas que no son de su confianza, pues cuentan con esa gran operacion para resarcirse de lo que llaman las mezquindades del vasco.

Termina despues diciendo que «los colectivistas infatuados por sus triunfos aparentes, le vuelven la espalda y lo dejan solo, esperando que aterrado por el aislamiento en que le dejan, se humille y pida perdon como un niño díscolo y caprichoso amedrentado por las sombras del encierro.»

El Bien

Se ocupa del presupuesto. Recoje las opiniones de los demas colegas y vé que no hay dos iguales.

Entra en consideraciones y cálculos para apoyar la opinion ya emitida por el colega, favorable al proyecto.

Cree que el ejecutivo ha obrado cuerdamente al tomar como base para sus cálculos el producto de la renta de 1893-94, pues si bien es posible que la del 94-95 sea mayor, no conviene exponerse á que los cálculos basados sobre una probable renta, sobrepasen el verdadero producido

«Establecida la base de recursos, agrega, con lo que produjeron las rentas en 1893-94 esto es, el año en que se empezó á acentuar la reaccion hácia el trabajo general, se ha tomado un justo término medio para hacer conocer al Cuerpo Legislativo los recursos mas positivos con que cuenta el Estado, dando la base mas fija que en épocas anteriores para la discusion de las erogaciones que en el mismo proyecto se proponen.

«¿A cuánto suben esas erogaciones? No conocemos el detalle, pero segun lo que se ha publicado, si el presupuesto que rige es de $ 13.957.925 y el que se propone asciende á $ 14:378 815, hay un aumento de erogaciones para el presupuesto de 1895 96 de $ 1:320.890.

«¿Cómo se distribuye esta suma?

«¿Está ella justificada por los servicios á que se destina?

«¿Se gastaba ya en el ejercicio ó ejercicios anteriores fuera del presupuesto ó autorizado por el Cuerpo Legislativo?

«¿Para tratar sobre todos esos puntos necesitamos conocer bien los detalles del proyecto, que aun no están publicados.»

La Nacion

Trata de *la verdadera política*. Señala á grandes rasgos los puntos mas salientes del Gobierno del señor Idiarte Borda, que segun ella, han llevado al pais por un camino de verdadero progreso.

Los hechos que trata de demostrar le dán marjen á consideraciones diversas y termina diciendo:

«Estos hechos innegables, á los que podriamos agregar el tipo de cotizacion á que se descuentan diariamente los Certificados de Tesorería, demuestran más que las palabras cuál es el exacto criterio que de la marcha política del Gobierno se ha hecho y se hace el país verdadero, que no está representado por los declamadores de profesion, sino por los elementos que trabajan y producen, por ser ellos los que dan vida real al organismo de la Nacion.

«Y estos elementos declaran que la verdadera política de progreso y de estabilidad no está en la agitacion superficial que se quiere producir con una propaganda de chismes y de intrigas, sino que consiste en hacer administracion honrada y en preparar sobre sólidas bases el porvenir de la República.»

El naufragio del vapor "Dom Pedro"

A los diversos desastres marítimos de estos últimos dias, ha venido á agregarse el naufragio del vapor francés *Dom Pedro*, de la compañía *Chargeur Reunis*, ocurrido ayer en la travesía de Pasajes á Vigo y en viaje del Havre á los puertos del Brasil y del Plata.

La catástrofe ha sido confirmada por diversos conductos, como se verá por los siguientes telegramas:

VIGO, 28—El vapor francés *Dom Pedro* de la «Chargeurs Reunis» en viaje del Havre al Rio de la Plata naufragó cerca de Vigo donde debia recoger emigrantes para el Brasil.

A las 6 de la tarde el buque varó en un bajo y el forzar la máquina hizo explosion una caldera, partiendo al *Dom Pedro* en dos pedazos.

El buque se sumergió rapidamente.

Un buque que pasaba cerca, echó botes al agua, logrando salvar algunos de los pasajeros.

HAVRE, 28—Segun datos suministrados por la oficina de la Compañía «Chargeus Reunis», el *Dom Pedro* conducia en el momento del naufragio las siguientes personas:

Al salir del Havre, el vapor tuvo abordo 54 tripulantes y 41 pasajeros.

El 20 se embarcaron en Burdeos 28 pasajeros y 7 en Pasajes, la mayor parte iban en calidad de emigrantes al Brasil y á la República Argentina.

Uno de los pasajeros era argentino. Los ahogados pasan de 80.

BUENOS AIRES, 29— Telegrama recibido de Paris por el agente de la compañía «Chargeur Reunis» dá á conocer la produccion del siniestro marítimo del vapor francés *Dom Pedro*, perteneciente á la expresada compañía trasatlántica.

El administrador principal de la compañía limitase á comunicar la pérdida del buque con algunos de sus pasajeros y tripulantes; no adelanta ningun detalle sobre el siniestro.

El *Dom Pedro* salió del Havre el 20 del corriente; de Burdeos el 24 y de Pasajes el 26, llevando á su bordo pasajeros de proa y cargamento para el Brasil y Buenos Aires. Hacia la travesía de Pasajes á Vigo, cuando produjose la catástrofe, cuyas causas no conócense.

El buque dirigiase á aquel puerto de Galicia para embarcar inmigrantes españoles destinados á Rio Janeiro. Es creencia general que el buque hase ido á pique al doblar el cabo Finisterre, en donde los malos tiempos son frecuentes.

El *Dom Pedro* es vapor muy conocido en el Rio de la Plata por sus buenas condiciones para conduccion de carga. Ultimamente habia sido arreglado para este objeto; su capitan es el señor Creguer, que se ha salvado; la tripulacion compónese de 50 hombres. Un telegrama para la prensa comunica que calcúlase en cien el número de víctimas. Esto dá á entender que han perecido todos los pasajeros y tripulacion—*El corresponsal*.

La noche del 16 de Octubre

LA VÍCTIMA DEL COLECTIVISMO

(De «La Prensa»)

II

Como dos paseantes ven á un ex-Presidente salir de la casa del señor Idiarte Borda, y luego á un General de Division entrar en ella—Continuacion de las reflexiones—Lo que pasó entre el Presidente y el General García.

Es indudable—dijo mi amigo el militar, cuando se hubo alejado el colectivista—que hay mucho de lógico en lo que usted acaba de decir. El coronel Usher no ha podido conspirar solo: ó lo que se dice es todo falso, ó hay algo mucho mas grave de lo que parece á primera vista, en este misterioso suceso.

—Ciertamente,—repuse algo mas grave, mucho mas grave; pero ¿no podría usted darme algunos detalles del asunto, al menos de lo que se dice en la casa del Presidente?

—Oiga usted lo que me refirió X.—El coronel Usher se encerró con su segundo, el mayor Etcheverry y le propuso que le ayudase á sublevarse con el batallon. Etcheverry fingió aceptar la proposicion de su Jefe, pero inmediatamente que éste se alejó, hizo la denuncia al Presidente de la República. El señor Idiarte Borda le ordenó que volviese á ponerse al frente del batallon y que impidiese, por la fuerza si era preciso, que Usher penetrase en el cuartel. Etcheverry escribió acto continuo á su Jefe dándole cuenta de la órden recibida, y pidiéndole que no lo comprometiese yendo al cuartel.

—¿Y qué hizo el coronel Usher?

—Se quedó en su casa.

—Es una presuncion muy grave contra él—observé á mi amigo.—Un jefe de cuerpo á quien su segundo manda semejante aviso, no puede menos que correr al cuartel, ó por lo menos á dar cuenta al Presidente de la República, al ministro de la Guerra ó al Jefe del Estado mayor de lo que pasa. Esto sería inconcebible en el coronel Usher, hombre de probado valor y soldado que sabe cumplir con su deber, si no se admitiera que, en efecto, ha habido conato de sublevacion.

—Yo tambien pienso así dijo el militar—pero ¿estaba Usher solo?

—He ahí en lo que hace una hora estoy pensando—le contesté. Para mí es evidente que nó. Ahora bien: ¿quienes son los que le acompañaban?

—Para saberlo sería indispensable empezar por conocer al jefe del movimiento.

—Es evidente, pero como nadie nos lo piensa decir, debemos necesariamente proceder, para averiguarlo, por induccion lógica, aplicando el sistema analítico á los elementos de fuerza con que cuenta el gobierno.

—Ya lo ha hecho usted con el colectivista, y el resultado ha sido que nadiees capaz de sublevarse—dijo el militar sonriendo.

—No haga usted caso—repuso—de lo que he hablado con el colectivista; usted comprende que no podia yo, sin pruebas, y no por otra cosa que por una simple sospecha, acusar de conspiradores á sus amigos, por lo demas...

—Mire usted—interrumpió el militar—ahí está Julio Herrera.

Efectivamente, el ex-presidente subia á su carruaje en el mismo instante en que nosotros, de regreso de nuestro paseo á la plaza de Armas, llegábamos á la puerta de la casa del señor Idiarte Borda. El carruaje se alejó rápidamente en direccion á la Plaza Independencia: Herrera debia ir seguramente al Teatro de San Felipe.

Pero antes de que hubiéramos, mi amigo y yo cambiado una palabra, otro coche se detuvo ante la misma casa, la portezuela se abrió y apareció un militar, el General García que, con aspecto al parecer tranquilo, subió con paso acelerado la escalera por donde acababa de bajar Julio Herrera.

—¿Cuál de los dos?—preguntó mi amigo en voz baja.

—Es difícil saberlo, tal vez ninguno—contesté por decir algo

—No. nó, alguno de ellos—insistió el militar—no es posible que la conspiracion no tenga un jefe.

Yo reflexionaba. Es admirable que algo ha pasado, pero si Usher resulta culpable es para mí seguro que alguien le acompañaba: él solo, con su batallon no atentaría contra la estabilidad del gobierno. ¿Quién es el otro, ó mejor dicho, quiénes son los otros? porque debe haber varios complicados.

En estas reflexiones seguía yo, despues de habernos separado de mi amigo el militar, cuando llegué á San Felipe. El doctor Julio Herrera estaba en su palco en compañía de su hermano Miguel, Alfredo Nebel y Pantaleon Cabral. Cuando terminó la representacion, me encontré en la esquina de 25 de Mayo y Misiones á un asiduo concurrente á la casa del señor Idiarte Borda. Preocupado con el asunto de la conspiracion, le pregunté desde las primeras palabras si sabia algo al respecto.

—Vengo de casa del Presidente—me contestó—y estaba yo allí cuando llegó Casimiro García; puedo decir que he estado presente á la conferencia entre S. E. y el general.

—¿No sería indiscrecion preguntar á Vd. lo que ha pasado?—le dije—Es esto de mucha ayuda para formarse una idea de la gravedad de lo sucedido.

—Voy á contarle á usted lo que pasó, aunque no tiene importancia, y no creo cometer ningun acto desdoroso refiriéndole á usted lo que ambos dijeron. El general entró al despacho del señor Presidente. Este estaba solo, apoyada la espalda á la chimenea. Casimiro García saludó y dijo: He venido á ver á V. E. porque se dice en la ciudad que el 4.° de cazadores se ha sublevado.—¡Ah! murmuró S. E. á media voz—¿se ha sublevado?—Luego he sabido añadió el general—que estaba acuartelado por órden del señor Presidente.

—Bueno—repuso el señor Idiarte Borda—si es por órden del presidente, menos malo.—¿V. E. no tiene nada que ordenarme? preguntó el General—Quiere V. E. que vaya al cuartel?...

—No, no hay necesidad—replicó el Presidente—Vaya usted tranquilo. General García: yo lo arreglaré todo.—El General saludó y se retiró: no hubo nada mas. Como usted ve, es poca cosa.

(*Continuará.*)

La muerte de Martin Balladares

(De "El Independiente" de San Carlos)

El miércoles por la mañana, muy temprano, el pacífico vecindario de esta Villa fué sorprendido por uno de esos acontecimientos que rara vez, felizmente, conmueven á esta poblacion.

La cosa no era para menos; se habia cometido una muerte y la policía era la que habia actuado como principal actor.

Desde el primer momento corrian distintas versiones sobre el suceso; unos explicaban de una manera el hecho, otros de otra, y como naturalmente sucede en estos casos, cada cual hacia comentarios á su sabor, ya fuera contra la víctima como contra los victimarios.

Antecedentes

Martin Balladares era un hombre excéntrico, una especie de Quijote gauchesco, que andaba por esos mundos de Dios corriendo la tuna.

Caballero en una especie de rocinante, enjaezado con arneses extraños, armado de revolwer, facon y *boleadoras*, pasaba su vida recorriendo la campaña, dando inocentes sustos, de vez en cuando, á los tranquilos transeuntes.

Por lo demás era un buen hombre, y no tenia otro defecto que su *chifladura*.

En un tiempo trabajó de carrero, hasta que adquirió un capitalito que ahora disfrutaba de la manera que dejamos dicho.

Esto lo cuentan quienes dicen conocerlo.

En cambio otros lo pintan como individuo de malos antecedentes, imputándole hechos que merecian unos cuantos años de penitenciaría

Hacia poco tiempo que andaba por estos andurriales, de regreso de una prolongada excursion por el departamento de Cerro Largo.

De allí vino en compañía de una china, la cual estaba en estado interesante, por cuyo motivo la dejó en la casa de un vecino en el «Corte de la leña».

El hombre, se paseaba por aquí tranquilamente, cuando un dia, asaltado por los celos, se le ocurrió que la china lo habia fumado y sin mas trámite picó espuelas, llegó á la casa donde moraba su concubina y le dió una paliza de padre y señor mio.

La policía intervino y lo metieron en la *cafúa*, de donde salió poco despues con las orejas calientes, por una amonestacion que le dió el señor Martinotti.

Despues de este *lapsus*, la noche antes de su muerte, hizo algunas diabluras, por lo cual se dictó órden de prision contra él.

El miércoles, á la una de la mañana, al recibirse del servicio el vigilante Juan Sturla recibió esa órden, habiendo salido para cumplirla en compañía del guardia civil Marcelino Violanda.

Conocidos estos antecedentes, vamos á narrar los hechos.

Como ya hemos dicho, son diversas las versiones circulantes, por lo cual tratamos de averiguar los hechos con la mayor imparcialidad.

Con ese fin nos trasladamos al lugar donde ocurrió el hecho é interrogamos á la señora Flora Cancela, esposa de Galo Fernandez, dueño de la casa, quien dice haber presenciado la escena.

Version de la señora de Fernandez

Segun dice esta señora, el vigilante Juan Sturla en compañía de Marcelino Violanda, (guardia civil) se presentó en su casa antes de salir el sol, en momentos que su esposo habia salido á buscar unos animales que estaban á poca distancia de allí.

Que en su compañía estaba Martín Balladares, amigo de su esposo, tomando mate, cuando Sturla preguntó por él, contestándole éste que era él mismo.

Entónces Sturla le dijo que tenia órden de llevarlo preso, á lo cual éste contestó que *ya verian si iba*, y dándose vuelta quiso entrar en la cocina.

Entónces, dice la señora, que saltaron el alambrado Sturla y Violanda y que éste lo abrazó por la espalda, tropezando Balladares con un mortero que en la cocina habia, por lo cual cayó.

Entonces dice que Sturla se acercó y le descerrajó el tiro que le ocasionó la muerte instantáneamente.

Dice además que no vió á Balladares hacer uso de las armas, y que ni de palabra ni de hecho faltó en esos momentos á la autoridad.

Que ella está dispuesta á declarar ante los jueces la verdad de los hechos y que no se puede dudar de la veracidad de su version, por cuanto no tiene ninguna clase de vínculos con la víctima á quien conocia hacia poco tiempo, siendo la tercera vez que lo veía.

La version de Sturla

Que en cumplimiento de la órden recibida fué á reducir á prision á Balladares, resistiéndose éste y haciendo uso de las armas. Que en la mano derecha tenía un tremendo facon y en la izquierda un revolwer, del cual no hizo uso por haberse enredado en el poncho.

Que habiendo tirado varias puñaladas á Violanda, que le ocasionaron leves rasguños, fué á defenderlo de una muerte casi segura, descerrajándole un tiro que le produjo la muerte.

Niega todo lo aseverado por la señora de Fernández, diciendo que ésta no presenció el hecho, por cuanto cuando ellos entraron, ella salió corriendo y entró en la casa.

Deplora el hecho, y dice que tiene su conciencia tranquila, abrigando la conviccion que una vez que los hechos se aclaren y la justicia resplandezca, se le declarará exento de culpabilidad, pues, no ha cometido un asesinato, sino que defendió su vida y la de su subalterno amenazadas por inminente peligro de muerte.

La visita del médico de policía

El miércoles por la tarde el doctor Bergalli, médico de policía, hizo el reconocimiento médico. Todavia no se ha dado á conocer el informe.

La bala penetró por el efenóide, frontal y temporal izquierdo y salió por el occipital (lado derecho).

La blusa que usaba Violanda presenta varios tajos.

Violacion de la propiedad

Galo Fernandez se queja, y con sobrada razon, de la violacion que se ha cometido en su propiedad.

En las dos versiones aparece la violacion del domicilio.

Es lo que venimos diciendo desde hace tiempo y que repetiremos hasta el cansancio: los empleados policiales no conocen sus deberes.

¿Es que así, sin mas ni mas, se asalta la casa de un vecino, sin llenar ninguna formalidad?

Por culpable que sea el individuo á quien se quiera reducir á prision la policía, no puede, en ningun caso, penetrar en la casa de un ciudadano sin llenar las formalidades requeridas por la Constitucion.

Nuestro Código Fundamental dice en su artículo 135: «La casa del ciudadano es un sagrado inviolable. De noche, nadie podrá entrar en ella sin su consentimiento; y de dia, sólo de órden expresa del juez competente, por escrito, y en los casos determinados por la Ley.»

Es necesario que una vez por todas se comprenda ésto y que la policía debe ser la primera en dar el ejemplo.

La ignorancia, en los empleados policiales, de los mas elementales deberes, trae aparejados males gravísimos que solo se evitarán en lo sucesivo moralizando mucho, muchísimo.

La violacion de la propiedad de Fernandez, constituye por sí solo, un grave delito.

No concretamos el hecho para agravar la situacion de Sturla, muy lejos de nosotros esa idea, lo que hacemos es presentar el caso, con frecuencia repetido, para que en lo sucesivo no se repita.

Defendemos el precepto constitucional y lo defenderemos siempre, y, hoy como ayer y mañana como hoy, protestaremos con virilidad contra esos avances de la policía que ponen en peligro los intereses de todos, consagrados como inviolables.

Para terminar

Como ya lo hemos dicho, en el caso presente solo nos concretamos á consignar las versiones circulantes. Así cumplimos con nuestra mision de informar al público detalladamente.

En cuanto á la víctima y los victimarios no emitimos nuestra opinion, esperando que los Jueces ejerzan su sagrado ministerio y esclarezcan los hechos, algo turbios por las distintas versiones que correñ.

Deploramos el hecho y sinceramente creemos que es una consecuencia del pésimo régimen policial.

El dia que la policía sea una institucion respetuosa y respetada no tendremos que deplorar estas desgracias que conmueven hondamente á las poblaciones, siendo una triste perspectiva para el porvenir.

Asuntos brasileros

Se ha recibido de origen oficial el siguiente telegrama de Rio Janeiro:

Rio Janeiro, Mayo 28 de 1895.

Comercio mayorista importador seriamente preocupado por persistente baja en tipo del cambio.

En las esferas gubernativas causaron emocion las noticias de Paris sobre conflictos habidos en la frontera con Guyana francesa.

Anúnciase una interpelacion en la cámara sobre este hecho.

Siguen las negociaciones con la Legacion inglesa relativamente á las reclamaciones de los súbditos británicos damnificados durante la revolucion.

El *Jornal do Commercio* publica un enérgico artículo contra varias irregularidades cometidas por los proveedores de víveres de los buques de guerra brasileros en el Rio de la Plata y pide al gobierno una severa fiscalizacion sobre este hecho.

Violacion de territorio y atropellos

Ayer recibió el ministro de la Guerra el siguiente telegrama del comandante general de Fronteras, en que se da noticia de un nuevo atropello cometido por fuerzas brasileras que han pasado á nuestro territorio:

Rivera, Mayo 28 de 1895.—A. S. E. ministro Guerra —Montevideo.—Comunico á V. E. que coronel Bertrand jefe del 1.° de Caballería pide autorizacion para dar un piquete de diez hombres solicitado por el señor Jefe político del Salto para proteger á comisario de la 9.ª seccion que fué atacado por una pequeña fuerza brasilera.

He ordenado que se dé inmediatamente la fuerza que solicita el señor jefe político y me tenga al corriente de cualquier novedad que ocurrra, para comunicársela á V. E.

Saluda á V. E.—*R. Estevan.*

EL "CIUDAD DE SANTANDER"

Las últimas noticias que con respecto á la situacion de este buque encallado en la Isla de Lobos han llegado, no adelantan nada favorable.

Anoche á la 1 1/2 llegó el vapor *Tiburon*, regresando momentos despues con una lancha á remolque.

Esta mañana llegó el vapor *España* y segun lo que dijo el patron de dicho vapor, se habia conseguido desalojar el agua en las bodegas de proa y popa; pero en cambio, en la parte media del buque, donde se encuentra el departamento de las máquinas, el agua que entra por el rumbo ó rumbos que tiene el buque en dicho paraje, es imposible desalojarla á pesar de la potencia de las bombas.

Mientras el tiempo siga en calma y favorable, no se pierde la esperanza de salvar al buque, á pesar de encontrarse en tan difícil situacion.

Esta mañana regresó á la isla de Lobos el vapor *España*, llevando provisiones para la gente que está trabajando, en el salvamento.

Los gastos de esta operacion se calculan ya en cerca de 20.000 pesos.

Lo que costó la Exposicion Nacional

EL DÉFICIT

La Junta Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay está terminando las cuentas relativas á la Exposicion Nacional de Ganadería y Agricultura celebrada recientemente en la Plaza de Armas, para ser elevadas á conocimiento del gobierno.

No conocemos el detalle completo de la inversion de los fondos votados por el Cuerpo Legislativo para aquella fiesta, pero sabemos que el importe gastado en las construcciones de la Exposicion agregado á los sueldos devengados por el numeroso personal empleado en las oficinas y demás gastos que demandó la organizacion de aquel torneo, alcanza á la suma de sesenta y dos mil pesos.

Para hacer frente á esta erogacion, la Rural recibió de la Tesorería General del Estado la cantidad de cincuenta mil pesos, con que contribuyó el gobierno, á cuyo importe hay que agregar el producido de las entradas que alcanzó á once mil dos cientos setenta pesos, resultando así un total de sesenta y un mil dos cientos setenta pesos, lo que arroja un pequeño déficit de setecientos treinta pesos que se cubrirá con lo que produzca el arrendamiento del pabellon central de la Exposicion.

Si se considera que la cantidad de cincuenta mil pesos con que contribuyó el gobierno, ha sido empleada casi en su totalidad en las construcciones existentes que quedan de propiedad nacional, puede decirse que en esta parte el resultado de la Exposicion no es tan malo como algunos esperaban; al menos el déficit es insignificante y las instalaciones valiosas y perfectamente susceptibles de producir una renta que alcance al interes del capital empleado, si como es de esperarse la Asociacion rural organiza debidamente la administracion de aquellos bienes, confiados por el gobierno á su cuidado.

Y si se compara todavía el resultado pecuniario de esta exposicion, con el obtenido en Chicago, en la gran Exposicion Universal que tuvo lugar allí en 1893, á la que concurrió el Uruguay con sus productos, no podrá menos de establecerse que la reciente fiesta celebrada es quizá la única en su género que no ha dado al pais serias y positivas pérdidas de dinero.

La representacion de la República en Norte-América costó al Estado próximamente cincuenta mil pesos, de los cuales una gran parte se invirtió en viáticos y pasajes de los miembros de la Comision que fué allí desempeñando la representacion oficial del país.

La Asociacion Rural aun no ha resuelto definitivamente la celebracion de la nueva exposicion de industrias anunciada como un proyecto para el año próximo y entretanto no se lleve á la práctica aquella idea, se propone sacar el mejor provecho posible de las instalaciones de la Plaza de Armas.

Por de pronto ha sido arrendado el pabellon central de la exposicion, á una empresa particular creemos que en la suma de ciento cincuenta pesos mensuales, para el establecimiento de un gran salon de patines, que hará las delicias de los aficionados en este invierno.

Se tiene tambien el propósito de llevar á la práctica una de las conclusiones del Congreso Ganadero, celebrando allí ferias mensuales y llevando á las instalaciones en que se hizo la exposicion de ganadería la tradicional feria dominical que se celebra en la calle Ibicuy.

La escribania de Gobierno y Hacienda

ALREDEDOR DE LA VACANTE

Como es de presumirse son numerosos los aspirantes que han surgido con motivo de la vacante dejada por el fallecimiento del señor Tezanos, en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, que como se sabe, está adjunta á la secretaría del Juzgado Nacional de Hacienda.

El importante puesto vacante debe ser provisto por el Poder Ejecutivo, alrededor del cual se agitan valiosas influencias puestas en juego por los interesados y ayer se hablaba de que sería nombrado el escribano de la Aduana señor Fernandez.

Nuestras informaciones nos permiten consignar que el candidato que reune mayores probabilidades, en razon de sus fuertes vinculaciones con el elemento dominante, es el señor diputado por Montevideo, don Cárlos E. Barros.

Su nombramiento sería un nuevo triunfo del pontífice del colectivismo.

El nuevo local de la Universidad

El arquitecto señor don Alfredo Massüe, á cuyo cargo estaba la direccion de las reparaciones necesarias en el Hotel Nacional de la calle Piedras para el establecimiento de la Universidad Mayor de la República, ha entregado concluidos al Departamento Nacional de Ingenieros, los trabajos practicados para la instalacion del nuevo local que ocupará la Universidad.

El traslado está pendiente de la aprobacion que debe prestarle el gobierno á una propuesta elevada á su consideracion por el Rector señor De-María, para la mudanza de los muebles y útiles del establecimiento universitario.

Despachada aquella propuesta, inmediatamente se procederá á la instalacion, no obstante que todavia faltan algunos trabajos complementarios encomendados á último momento al señor Massüe, para el mayor confort del nuevo local.

Sucesos locales

Robo y fuga

Hace unos dias llegó de Buenos Aires en uno de los vapores de la carrera un jovencito y horas despues de su desembarque, la policía recibió encargo de la bonaerense de proceder á su aprehension, pues el tal mocito, un calavera consumado, venia escapado de su casa trayendo consigo mil pesos en dinero y una cantidad de alhajas, producto de un robo de que fué víctima su señora madre.

La policía púsose en campaña, logrando aprehender al jóven ladron, despues de algunas pesquisas.

Ayer llegó el padre del aludido jóven, haciéndose cargo de lo robado y del hijo.

Menor desaparecido

Desde ayer de mañana ha desaparecido de la casa de sus padres el menor Fortunato Donario, de catorce años de edad.

Donario hacia aprendizaje de barbero en una peluquería cerca de su casa, donde no apareció tampoco en todo el dia.

Su familia justamente alarmada ha dado cuenta á la autoridad, que trata de dar con el paradero del desaparecido.

—El comisario de la 13ª seccion remitió á la jefatura á un sujeto, á pedido del Juzgado Correccional.

—El de la 1.ª seccion remitió á un individuo. el cual anoche á las 12 1/2 frente á su domicilio en la calle Patagones núm. 52, despues de un cambio de palabras con su esposa, le dió una trompada en la cara causándole una herida en la nariz.

La mujer fué curada en el Hospital de Caridad por el praticante de guardia señor Amoro.

—El mismo remitió á un sujeto que en estado de ebriedad penetró al almacen de la calle Washington núm. 46, propiedad de José Mirandi y sin causa alguna insultó groseramente á éste, promoviendo á la vez un gran escándalo.

—El de la 2.ª seccion remitió á un vendedor ambulante por infraccion policial.

—El de la 3.ª seccion remitió á un individuo por ser autor de un robo consistente en un freno con riendas y cabezadas y una bolsa de cebollas que fué efectuado el 26 del corriente á don Angel Colmido.

—El de la 11ª seccion remitió á un sujeto por ebriedad y promover escándalo en la vía pública.

El crímen del barrio Castelar

AGRESORES FANTASTICOS

Esta tarde serán pasados de la oficina de la policía de investigaciones á la Cárcel Central. José Spagnamento autor del crímen de la calle Numancia y su hermano Tomás, sospechado de complicidad, para ser puestos á disposicion del Juez del Crímen de turno, doctor Ballestero.

La policía no ha podido encontrar el cuchillo de que se sirviera Spagnamento y solo ha podido agregar á los antecedentes de la investigacion, la declaracion de don José Barlando, llegado esta mañana de Buenos Aires, cuyos términos se mantienen en reserva.

Anoche ha ocurrido un suceso fantástico, frente á la casa donde tuvo lugar el hecho, siendo el protagonista el vigilante Tomás Cappi, colocado allí de faccion. Entre diez y once de la noche aquel creyó ver envuelto en las sombras un sujeto sospechoso que observaba atentamente los movimientos del vigilante, quien asegura que súbitamente el fantástico merodeador se le vino encima tratando de desarmarlo, tirándole feroz y tremenda puñalada.

Cappi creyóse entre los difuntos y apenas acertó á llamar auxilio desesperadamente, lo que atrajo al jefe de la policía de investigaciones, al comisario de la seccion, á numerosos vigilantes y curiosos vecinos, que no tardaron en entregarse á comentarios de todo género. Entretanto el supuesto agresor se habia evaporado envuelto en las sombras tenebrosas de la noche y el vigilante, asustado y visionario, juraba que el fantasma se habia refugiado en un cerco de pitas cercano que no tardó en ser el blanco de varios disparos de armas de fuego, que no dieron otro resultado, como se comprende, que la interrupcion del silencio que habitualmente reina en aquel apartado barrio.

El pobre vigilante fué retirado de allí y suplantado por dos colegas suyos, elegidos entre los más guapos para que no confundan las sombras de la noche con agresores imaginarios, cubiertos con anchos sombreros hongos, vestidos de saco oscuro y de luengas y rubias barbas.

Debut de Frégoli

En esta semana probablemente debutará el original y curioso artista Leopoldo Frégoli, llegado hoy á Montevideo, despues de una temporada triunfal en Buenos Aires. Ya hemos tenido ocasion de transcribir el *elenco* de la compañía Frégoli compuesta de 12 ó mas artistas *distintos* y uno solo *verdadero* que es el mismo maravilloso Frégoli.

Las *óperas* que representa Frégoli son las siguientes: Relámpago, Dorotea, Mimí, La Medaglia, Camaleonte, Pipelet, Lezione di musica, Sagrestano, Il ventrilocuo y otras.

EN LA LIRA

Prepárase para el 3 de Junio próximo en el Conservatorio Musical «La Lira», un concierto.

En el interesante programa que se está confeccionando figuran: la sinfonía núm. 1 de Bethoven que la orquesta dirijida por Formentini tocará dividida en dos partes, ejecutando tambien el Minuetto de Thomas, que es á juzgar por lo que dicen de él los entendidos, un notable trozo musical, instrumentado por Formentini. Será la primera vez que se toque en Montevideo.

El profesor de piano del Conservatorio señor Luis Arrecivita, tendrá á su cargo dos números del programa.

Figurarán tambien dos cuartetos para violin, violoncello, piano y armonium

El profesor José Bustamante, ejecutará un número de guitarra y en la parte de canto parece que tomarán parte entre otros José Leborgne y Tito Carbone.

DIA COMERCIAL

Escaso interés revistieron los negocios verificados en la Bolsa de Comercio; el telegrama de Lóndres no acusa variacion en la deuda Consolidada, la que se cotiza en aquel mercado á 48 375 %.

Antes de hora se vendió deuda Interior á 48 %.

El mercado de giro internacional ha seguido encalmado en los negocios, pero firme en los precios. Para letras se cotiza:

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres . 90 d/v.	51 1/8 á 3/16	51 1/2 á 51 5/8
Francia . . »	5.37	5.40 á 5.41
Amberes . . »	5.38	5.42 á 5.43
Alemania. . »	4.36	4.40
Italia . . . v.	5.55 á 5.58	nominal
España . . . v.	5.90 á 5.95	nominal
R. Janeiro. v.	26.100	20 d/v. 26.400

Buenos Aires 1/16 % de premio.

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 1/8 peniques por mil reis.

Los bancos giran á la vista á 26.100 y toman á 20 dias vista á 26.400 reis por £.

El mercado de lanas continúa muy encalmado. Vendiéronse algunos lotes en depósitos cuyos precios se guardan en reserva.

Los tipos han seguido muy firmes, con mejora de precios para todas las clases, notándose falta de vendedores.

Por tipo de fideos se pidió $ 2.60 por los 100 kilos por artículo superior. Hoy se realizaron las ventas siguientes:

150 bolsas trigo del Yí á $ 2 40 los 100 kilos.
34 id id id Montes á $ 2.40 id id id.
32 id id id Pando á $ 2.30 id id id.
100 id id id Margat á $ 2.30 id id id.
44 id id id Yí á $ 2.00 id id id.
300 id maiz mezcla de Canelones á $ 1.45 id id id.
400 id id nuevo con bolsa de 70 kilos á $ 1.44 id id id.
500 bolsas maiz nuevo para entregar en Julio en bolsas de 80 kilos sin bolsa id 1 40 id id id.
96 id maiz nuevo de Canelones in 1.20 id id id.

BUENOS AIRES, 29 (1.30 p. m.)—Oro abrió, al contado, 351.50.
Cerró, al contado, 352.
Fin de mes, 352.
Emprestito Interno 1891, al contado, 73.
Fondos Públicos 1892, al contado, 69.50.
Consolidados internos 1894, al contado, 77.
Salen el *Golondrina II* y *San Martin*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 28

Por via fluvial—21 bolsas de lana, 1435 cueros vacunos, 1 cuero de potro, 2 fardos cueros becerro, 8 atados de cueros lanares, 15 fardos de cueros lanares, 9 bolsas de cerda, 480 id de trigo.

Por Estacion Central—34 bolsas de lana, 432 cueros vacunos, 5 cueros becerros, 8 atados becerros, 9 cueros de potro, 1961 id lanares, 787 atados de cueros lanares, 13 id id corderos, 10 bolsas de cerda, 2 id de pluma, 3541 id de trigo, 332 id maiz, 280 id de afrecho, 150 id de afrechillo, 82 id de porotos, 56 id de cebada, 44 id de papas, 11 id de lino, 8 id de garbanzos, 424 atados de paja escoba y 1898 zapallos.

Por Estacion Bella Vista—710 bolsas de trigo, 100 id de maiz y 250 fardos de alfalfa.

LANA

Principales consignatarios

De Mansavillagra—23 1/2 bolsas por R. y Escudero á H. y Goicoechea.

Del Yí—2 bolsas por R. Ricetto á S. y B. Balparda, 5 bolsas por C. Fernandez á L. Monge, 4 bolsas por L. S. Islas á J. M. Rodriguez.

TRIGO

Por Estacion Central—J. y Otero 194 bolsas, L. y Laugaron 192 id, M. Sala 249 id, F. Decia 196 id, H. y Goicoechea 256 id, D. Latorre 64 id, J. P. Mariné 118 id, L. Monasterolo 100 id, B. Peñagaricano 123 id, C. Dure 168 id, J. M. Suarez 187 id, P. N. Alvarez 200 id, N. Peirano 30 id, Gianelli y Ca. 100 id, P. Inda 405.

Por estacion Bella Vista— Storace 192 bolsas, Rivara 318, Mariné 100, Peñagaricano 100 id.

MAIZ

Por estacion Central—E. Castro 60 bolsas, M. Sala 32 id, A. Seoane 80 id, B. Peñagaricano 80 id, N. Storace 40 id, H. y Goicoechea 40 id.

Por Estacion Bella Vista—M. Sala 100 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

F. Barbagelata 768 zapallos, M. Gianari 50 bolsas afrechillo, J. Patron 22 id porotos, 8 id garbanzos, M. Garcia 239 atados paja escoba, J. Alsn 11 bolsas lino, 44 id papas, L. Monasterolo 280 id atrecho, 100 id afrechillo, B. Peñagaricano 132 id porotos, C. y Musinelli 1100 zapallos, 185 atados paja escoba, P. N. Alvarez 56 bolsas cebada, Paullier 250 fardos alfalfa, L. Salgado 63 cueros vacunos, 57 atados cueros lanares, Grela y Ca. 8 id id nonatos salados, 7 cueros vacunos, S. y B. Balparda 507 atados de cueros lanares, 13 id id corderos, 267 cueros vacunos, 1709 id lanares, 2 id yeguarizos, 5 bolsas de cerda, J. García Conde 2 bolsas plumas, L. Monge 59 cueros vacunos, 127 atados cueros lanares, 1 bolsita de cerda, N. Durán y Vidal 46 atados cueros lanares, 7 cueros yeguarizos, 5 id nonatos, 17 id vacunos, 1 bolsita de cerda, J. M. Rodriguez 291 cueros lanares, 1 bolsa cerda.

SANIDAD

Las aguas de los diques—Casos de cólera—Saneamiento del puerto

Tomamos de *La Nacion* de Buenos Aires, fecha de anteayer:

En el caza torpedero *Patria*, surto en el dique núm. 3, ocurrió ayer un caso de cólera. El atacado, que es un marinero de la tripulacion de dicho buque, fué trasladado á la casa de aislamiento por error, pues los enfermos que se denuncian en el puerto deben ser enviados al hospital flotante con intervencion de la inspeccion sanitaria.

Del crucero italiano *Liguria* fueron llevados al *Rodolfo del Viso*, atacado de cólera, los marineros Mattera, Bartolomé Gicchero y Marino Acuso. El primero falleció anteayer y los otros dos se encuentran en un estado de bastante gravedad.

Estos casos de cólera se han producido á causa de que en dichos barcos de guerra, sobre los cuales no tiene jurisdiccion la autoridad sanitaria, se ha hecho uso de las aguas del dique, que sin duda alguna están contaminadas. La inspeccion sanitaria del puerto practicó ayer la desinfeccion del crucero *Liguria*, cuyo comandante aceptó el ofrecimiento que en ese sentido le habia hecho el departamento nacional de higiene, y hoy hará lo mismo con el *Patria*.

La infeccion de las aguas de los diques es un grave peligro para la salud pública, y si no se toman sérias medidas á fin de purificarlas, es seguro que en la próxima estacion de verano se convertirán en un pequeño Ganges y será inevitable el desarrollo de una epidemia colérica cuyas proporciones no es posible prever.

En vista de la gravedad del caso, ocurrimos ayer á la inspeccion sanitaria del puerto, cuyo jefe, el doctor Juan D. Piñero, nos manifestó su preocupacion constante, desde que se hizo cargo del puerto, fué el saneamiento de los terrenos ganados al rio, la provision de agua potable á la poblacion flotante, la dotacion de letrinas y el mejoramiento del servicio de recoleccion de basuras, etc., etc.

La Argentina y Chile

En un diario europeo ha aparecido recientemente una correspondencia dirigida desde Buenos Aires, la cual se atribuye á un periodista extranjero que parece muy al cabo de las cuestiones internacionales entre Chile y la República Argentina y que por el interés que ella tiene reproducimos en seguida.

Dice así:

La Argentina y Chile armándose

En los dos ó tres meses últimos, tanto la República Argentina como Chile han estado comprando provisiones de material de guerra de todas clases y tipos, contratando nuevos cruceros y mandando comisiones de jefes navales y militares á Europa, para vigilar la condicion de las armas y la construccion de los buques. Como estos extensos preparativos guerreros están completamente fuera de las necesidades é importancia de los dos paises, y como la condicion económica de las dos repúblicas no justifica estos derroches, el pueblo se pregunta por qué se hacen estas compras.

Por lo que corresponde á Chile, el pretexto del nuevo crucero es reemplazar la *Esmeralda*, que fué vendida al Japon. Pero aparte de este nuevo navio, se han pedido propuestas para otro buque, que debe ser un término medio entre el tipo del crucero y del acorazado. Parece haber una cierta disidencia en los jefes navales chilenos, referente al aumento de su flotilla de torpederas, mientras que se nota el caso contrario en los pocos hombres competentes de la escuadra argentina. Así, no se ha hecho mencion de órden alguna chilena para la construccion de esta clase de buques, mientras la Argentina tiene ya celebrado con Yarrow un contrato por 6 cazatorpederas del famoso tipo Hávock.

Construccion inglesa de navios

Ambas naciones parecen entusiastas por la construccion inglesa de navios, y eso apesar del hecho, de que las ventajas ofrecidas por los armadores de los Estados Unidos les son bien conocidas. He llamado la atencion de los hombres competentes de aquí respecto de las cifras dadas en las propuestas de los armadores de los Estados Unidos, para los torpederas nuevamente proyectadas; y les he hecho ver, que tomando en consideracion el tamaño y la importancia de la dotacion, éstos eran considerablemente mas baratos que los ingleses.

Batoví núm. 51.

Entradas marítimas

Buenos Aires, vapor nacional *Triton*, á Juliá.
Buenos Aires, vapor argentino *Venus*, á Beatson.
Rio Grande, vapor inglés *Freda*, á Horne.
Cardiff, vapor inglés *Glenmoor*, á Wilson.

Interesa á los novios—Muebles, alfombras y tapices en liquidacion; gran rebaja de precios por liquidacion de la firma social de la casa V. Mazzere y hnos., calle 18 de Julio números 35 y 41. 659-perm.

LAS ELECCIONES EN ITALIA

TRIUNFO DEL GOBIERNO

BREVES CONSIDERACIONES

Contra lo que se esperaba, solo ha quedado para el próximo domingo un pequeño número de elecciones empatadas, de modo que los resultados de las elecciones efectuadas antes de ayer dan una idea casi completa de la nueva cámara italiana.

El triunfo del gobierno ó, si se quiere, del señor Crispi, ha sido mayor del que podia esperarse. Los opositores que llegaron á 200 cuando se suspendieron lo trabajos parlamentarios, han visto reducirse su número á 154; el ministerio ha obtenido 313 diputados adictos.

Suponiendo que en las elecciones de desempate se conserve entre ministeriales y opositores la misma proporcion que en las elecciones ya efectuadas, tendremos en la nueva cámara italiana 341 diputados de la mayoría y 168 de las diferentes oposiciones. El grupo de la extrema izquierda (radicales y socialistas), conserva sus posiciones y tendrá como en la cámara disuelta de 45 á 50 votos; pero los radicales puros de matiz republicano han perdido algunos puestos que han ganado los socialistas. Estos, en efecto, eran 8 ó 10 en la cámara disuelta y ahora son 14.

¿Cómo se explica este triunfo del Sr. Crispi despues de tantas cóleras, de tantos ataques, de tantas acusaciones? La presion que el gobierno haya podido ejercer en las elecciones, aun suponiendo que haya sido mayor que nunca, no basta para explicar el triunfo; no basta porque los abusos y las presiones oficiales, en Italia como en los demás paises de-

Id de estacion 14 13 lana id id	0.063	0.070
Pelados id segun conjunto	0.100	0.110
Alto Uruguay de estacion	0.065	0.075
Id id pelados id		

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo	$ 0.30 á 0.31
Idem angostos, idem	0.24 " 0.26
Carpinchos de cuenta, cada uno	0.35
Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo, ídem	0.11 " 0.17

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 1.70
Idem idem mal desechos, idem	0.85
Potrillos, cada uno	0.05

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos	$ 5.10 á 5.15
De los rios, despachado, idem	5.20

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo	$ 1.50 á 1.70
Idem regular idem	1.10 " 1.30
Idem picada ó recargada de chica, idem	0.80 " 0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.70
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases, idem	0.60
Idem carnero, ídem de saladero, ídem	0.60
Aceite de potro, idem	0.96
Garras negras, 100 kilos	1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	10.50
Astas novillo sana, millar	70.00
Idem idem despuntadas, idem	35.00
Idem vaca sanas, idem	18.00
Idem idem despuntadas, idem	9.00
Idem de campo al barrer, idem	7.00 á 11.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores	100 kg.	de $ 2.00 á 2.10
Carmelo y Palmira	"	1.95 " 2.05
De San José y Canelones id. id.		1.95 " 2.00
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios	"	1.30 " 1.90
Inferiores, sucios ó manchados	"	1.60 " 1.70
Con punta negra y mucho carbon	"	1.50 " 1.60
De fideos superiores	"	1.25 " 1.35
" " regulares segun clase	"	Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon	"	
Id húmedos, pan y fideos	"	Muy depreciados
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa	"	de $ 1.80 á 1.85
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	0.34 " 0.35

MAIZ

Cuarentino, aparente para harina	100 kl.	Nominal
Ídem bueno amarillo para consumo, viejo	"	$ 1.45 á 1.50
Id con olor picado ú otros defectos	"	1.30 " 1.40
Id morocho	"	1.30 " 1.40
Id bueno nuevo y seco	"	1.00 " 1.10
Bueno para exportacion con bolsa	"	Nominal

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona	100 kg.	$ 0.80 á 0.90
Alpiste limpio y con bolsa, vieja	10 kilos	0.25 " 0.26
Lino limpio para semilla	"	0.26 " 0.30
Semilla de nabo	"	0.25 " 0.30
Joyo limpio	100 kilos	0.50 " 0.60
Granzat	"	0.50 " 0.60
Afrecho con bolsa	"	0.85 " 0.90
Afrechillo idem	"	0.85 " 0.90
Alfalfa superior	"	1.30 " 1.40

Asociacion de los dependientes

Se pone en conocimiento de los señores socios que el libro de matrícula para los cursos de contabilidad, francés é inglés, estará abierto todos los dias de 10 á 11 p. m. á contar desde el 1.° de Junio próximo al 15 del mismo mes, cerrándose definitivamente en esta fecha para dar principio á las clases.

Los dias y horas en que aquellas funcionarán se harán conocer por aviso que se fijará en el local social.

Montevideo, Mayo 28 de 1895.

1868-my.30 *El Secretario.*

Para el que posee una quinta

Chacra ó fábrica

EL MODO MAS ECONOMICO DE OBTENER **AGUA PERMANENTE**

ES POR MEDIO DE UN

POZO ARTESIANO

Cía. Pierce de Pozos Artesianos

Charles A. Catlin, Administrador general

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO

Gran rebaja de precios

La Empresa garante su trabajo. perm

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces.

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujias.

En esta imprenta darán razon.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

Francisco Zugarramurdi CIRUJANO DENTISTA—Especialista sin igual en la confeccion de dentaduras completas y parciales (res non verba).—Zabala 184. 1864 jn.28

J. O'Donoghue Cirujano-dentista — Calle 25 Mayo 256. prm.70

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Cárlos Blanco Abogado —25 de Mayo núm. 295 14-perm

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm. 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

José Pedro Ramirez ABOGADO —Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO —Calle Ciudadela núm. 39.

Prof. F. Muccinelli Da lecciones particulares de francés, inglés y teneduría de libros.—Calle Piedras 307. 1771-jn.20

Rinaldi y Guerra Cirujanos dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito en las extracciones (**sin dolor**) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Ramon Arocena Corredor de frutos del país y ganados—Ha trasladado su escritorio á la calle Piedras núm. 162. 1342-jl.17

Teodoro Villegas Zúñiga Contador Público y Tasador. -25 de Mayo 128. 1005-st.21

Disolucion de sociedad Se hace saber al comercio y al público, á los efectos que haya lugar, que por escritura pública otorgada ante el escribano don Elbio Estrada, en fecha 25 de Mayo corriente, ha quedado disuelta de comun acuerdo la casa comercial denominada Gran Quesería Central que giraba en esta plaza bajo la razon social Trujillo y Holmer, quedando el señor don Andrés R. Holmer como dueño único y exclusivo de dicha casa y á su cargo el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Mayo 27 de 1895.—*Andrés R. Holmer—Francisco Trujillo.* 1843-jn.5

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

Fotografía 21-Calle del Cerro-21 —Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precio como en cualquiera otra parte. 191-perm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-perm.50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde — tésimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño. Véase clase coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvias á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Las coronas fúnebres de que ha hecho mencion un diario, enviadas por el Conservatorio Musical La Lira y el cuerpo de profesores del mismo Instituto al finado maestro Uguccioni, han sido confeccionadas en la Florería de los Amigos, calle Andes núm. 140. 1469-my.30

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*— Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica,

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-123 — CALLE DEL CERRITO — 123-123

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

Ferrocarril Uruguayo del Este

Se avisa al público y al comercio en general que desde el 25 de Mayo del corriente año queda abierta al tráfico público la primera seccion de esta línea férrea, y la que funcionará desde el empalme en Olmos (Ferrocarril Central del Uruguay) kilómetro 0 hasta el kilómetro 50.418.57, en la estacion La Sierra, departamento de Maldonado.—*La Administracion.*

Ferrocarril Uruguayo del Este, en combinacion con el Ferrocarril Central del Uruguay.—Itinerario á regir desde el 25 de Mayo de 1895 hasta nuevo aviso:

SALIDAS

Montevideo (F. C. C.)	s. 6.40 a.m.
Empalme Olmos (F. C. C.)	ll. 8.30 »
Id (F. C. U. del Este)	s. 9.00 »
Las Toscas (Parada)	s. 9.40 »
Mosquitos	s. 10.00 »
La Sierra	ll. 11.00 »

REGRESOS

La Sierra	s. 2.35 p. m
Mosquitos	s. 3.35 »
Las Toscas (Parada)	s. 3.55 »
Empalme Olmos (F. C. U. del Este)	ll. 4.35 »
Id (F. C. C.)	s. 5.10 »
Montevideo (F. C. C.)	ll. 6.55 »

Nota—Por tarifas, etc., dirigirse á la Administra-

Lotería Nacional de Buenos Aires

SE JUEGA EL 24 DE MAYO

PREMIO MAYOR

300,000

El billete entero vale	$ 50
El décimo vale	» 5

127-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á [illegible]

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido

Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil

258—Calle 18 de Julio—258 perm.dpm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

El que suscribe tiene el honor de anunciar al público la gran rebaja de precios, casi el 20 %, en las tarifas á los siguientes paises:

	Por palabra
Gran Bretaña y Alemania	$ 1.13
Austria Hungria y Dinamarca	1.15
Bélgica, Luxemburgo y Suiza	1.12
Bosnia, Herzegobina, Rumania, Servia, Suecia y Noruega	1.17
Bulgaria y Grecia	1.19
España y Gibraltar	1.06
Francia	1.10
Italia y Holanda	1.14
Portugal	1.03
Rusia	1.21
Turquia	1.18

Por mas informes, dirijirse á la oficina, calle Cerrito núm. 183.

308-perm 2ed Juan Oldham.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	" 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Antonio Fravega, don Santiago Guido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e commercio
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari,
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Fran

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ruletti, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia viernes y once del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1836-my.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Juan M. Mengelle Mouret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, que lo es el Banco de Londres y Rio de la Plata, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1881-my.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Junio á las 3 p. m. se va á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor y en la puerta del Juzgado, calle Rincon número 67, de la parte de herencia que pueda corresponderle á don Adrian de Medina por muerte de su señora madre doña Benigna de la Fuente de Medina, en una propiedad situada en la calle Colonia señalada con el núm. 345.—El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía.—Montevideo, Mayo 17 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1835-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Garcia de Zúñiga, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados por el mismo, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlo en forma.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José G. Gonzalez*, escribano público. 1804-jn.22

De mandato del señor juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que todos los que se consideren con derecho á varios títulos de Deuda Consolidada, Série C. núms. 103, 848 á 62 y Série D. núms. 129, 539 á 41 y un título fraccionario de 15 £ los cuales se han extraviado, deben presentarse dentro del término de noventa dias, ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1789-jn.18

Notificacion Judicial

En los autos rotulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Bálsamo hnos., por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintisiete de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos extestamentarios y ab-intestato de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones ha proveido de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio, 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, y lo que previene la sentencia apelada, con las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados repondrán los sellos.—*Alvarez, Fiera, Gonzalez.*—Hágase en todo como se solicita. Hay una rúbrica. Notifíquese y se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el petitorio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion por el término de noventa dias para que surtan sus efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—*José V. Zela.* 1698-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE ISLA DE FLORES NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*, 1299-jn.6

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoria de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término, los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 20 de 1895.

1775-jn.20 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 22 de 1895.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 2 de Junio próximo, de 1 á 4 p. m.

jn.2 *El secretario general.*

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

Llámase á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:

1000 bancas para dos alumnos.
100 id finales para id.
30 pupitres con tarima.
30 armarios bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.

Los modelos así como el respectivo pliego de condiciones se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el dia 31 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

my.31 *El secretario general.*

Comision del Manicomio Nacional

Llámase á propuestas para las obras de reparacion á efectuarse en el Lavadero á vapor de Beneficencia Pública, á cargo de esta Comision. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Manicomio. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el dia 5 de Junio próximo á las 3 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. Pasada la hora indicada no se admiten propuestas.—Montevideo, Manicomio, Mayo 24 de 1895.—*La Comision.*

1825-jn.5

Secretaría del Ministerio de Hacienda

AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.

Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:

1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.

2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos preexistentes que conciernen á la industria.

3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0.20 por cada piel de lobo y de $ 0.01 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.

4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la pesca, aportados por el concesionario.

5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador suscribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.

6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento de esa industria.

7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.

Montevideo, Mayo 10 de 1895.

Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Secretaría de la Universidad

EXAMENES DE JULIO DE 1895

Se hace saber á los señores estudiantes que la inscripcion para los exámenes complementarios del próximo período, dará principio el 1.º de Junio, clausurándose el dia 15 del mismo mes.

Los estudiantes libres ó reglamentados, que dejeren de inscribirse dentro de ese plazo, podrán hacerlo hasta el dia anterior al del comienzo de los exámenes, abonando la multa prevenida en el Reglamento General.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas superiores y Preparatorios se harán en la Tesorería de la Universidad, de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. Las de medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Mayo 26 de 1895.

1867-jn.7 *Orosman Moratorio*, Pro-secretario tesorero.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mamerto Franca**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 330; hijo de don Socorro Franca y de doña Rosa Perez orientales, fallecidos en el departamento de Canelones, ignora la fecha; y doña **Victoria Vailatti**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 129; hija de don Luis Vailatti, italiano, de 60 años, casado, empleado y de doña Magdalena Anuni, italiana, de 51 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1832-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matías Fresnedo**, de nacionalidad español, nacido en Castro Urdiales, Santander, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 171; hijo de don Roman Fresnedo, español, fallecido el 23 de Abril de 1873 en Castro Urdiales, y de doña Serviliana Grijalva, española, de 65 años, viuda, labores, reside en la ciudad del Salto; y doña **Amelia Martinez**, nacionalidad oriental, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida número 118; hija de don Francisco Avegno Martinez, oriental, fallecido el dia 27 de Setiembre de 1887 en esta ciudad, y de doña Cármen Bresque, oriental, de 61 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1831-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Marqués**, nacionalidad español, nacido en Vendrell, provincia de Tarragona, de 32 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 347; hijo de don Francisco Marqués, español, de 68 años, viudo, rentista, reside en España, y de doña Maria Coll, española, fallecida el 14 de Noviembre de 1886 en Vendrell; y doña **Manuela Esperanza Ilarraz**, nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, Canelones, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Joaquin Ilarraz, español, de 52 años, casado, hacendado, y de doña Maria Miranda, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1810-jn.2

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Domingo Tralla**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años; soltero, empleado, domiciliado en la calle Magallanes núm. 189; hijo de don Santiago Tralla, italiano, fallecido en esta ciudad el 28 de Julio de 1877, y de doña Margarita Rebagliati, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente; y doña **Francisca Frechero**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 119; hija de don Luis Frechero y de doña Ana Frechero, italianos, fallecidos en Montevideo el primero el 29 de Marzo de 1872 y la segunda el 4 de Agosto de 1887.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1780-jn.1.º

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carzoglio**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerrito núm. 383, é hijo de don Nicolás Carzoglio, italiano, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Benedita Piana, italiana, fallecida el 11 de Junio de 1890 en Montevideo; y doña **Martiniana Otero**, viuda de don Miguel Iriartborde, fallecido en Buenos Aires el 6 de Diciembre de 1890, nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, de 40 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 46, é hija de don Ramon Otero, español, fallecido en Buenos Aires, ignora la fecha y de doña Isabel Rodriguez, española, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 27 del mes de Mayo del año 1895, á las doce del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Oller y Gorro**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Cunillas, provincia de Barcelona, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Solis núm. 24; hijo de don Jaime Oller, de nacionalidad español, de 80 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Margarita Gorro, finada; con doña **Nicasia Oribe y Marzal**, de estado soltera, de 30 años, de nacionalidad española, nacida en Tudela, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Solis núm. 24; hija de don Domingo Oribe y de doña Mercedes Marzal, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1856-jn.5

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Delorenzo**, de nacionalidad italiano, nacido en Viggiano, provincia de Potenza, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion herrero; hijo de don Francisco Delorenzo, de nacionalidad italiano, fallecido en Viggiano, y de doña Ana Rosa Varela, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Borghino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Brá, provincia de Cúneo, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 76, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borghino, de estado casado en terceras nupcias, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion talabartero, y de doña Francisca Rihagno, de nacionalidad italiana, fallecida en Brá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1747-my.30

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez Conde**, de nacionalidad español, nacido en Vilabos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion foguista; hijo de don Miguel Gonzalez, de nacionalidad español, fallecido en Vilabos, y de doña Josefa Conde, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Iglesias Abelenda**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Iglesias, de nacionalidad español, fallecido en Bujan, y de doña Cármen Abelende, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1809-jn.2

En Montevideo, y el dia veinticuatro del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Lombardi**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 153, de profesion empleado; hijo de don José Lombardi, de nacionalidad italiano, de 79 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 410, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Juana Frois, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 410, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Costa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Eboli, provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Costa, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena Romano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

1830 jn.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Basilio Duarte Larramendi**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 211, de profesion cigarrero; hijo de don Juan Duarte de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Mariana Larramendi, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Strambi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 15, de profesion labores su sexo; hija de don Antonio Strambi, de estado casado, de nacionalidad suizo, de 48 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion pintor, y de doña Laura Massa de estado casada, de nacionalidad italiana, de 35 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—

Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.

1829-jn.4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Lacaze**, de 37 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Gomer, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Juan Lacaze y de doña Juana Cazanave Poulit, franceses, finados; y doña **Elisabeth Barragat**, de 25 años, soltera, francesa, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399; nacida en Arbeats, departamento de los Altos Pirineos; hija legítima de don Pedro Bernardo Barragat y de doña Juana Gentillet Lacape, franceses, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil.

1728-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Perez**, de 35 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 126, nacido en Vincio, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Julian Perez y de doña Juliana Alcouse, españoles, finados; y doña **Josefa Benita Hermida**, de 29 años, soltera, española, costurera, domiciliada en la calle Arapey núm. 242, nacida en Chain, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Hermida y de doña Teresa Hermida, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1744-my.30

En Montevideo y el dia 22 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Pascua**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Citraro, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Francisco de Pascua, italiano, finado, y de doña Serafina Occussi, de 50 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Margarita Ferretti**, de 19 años, soltera, italiana, modista, domiciliada en la calle Maldonado núm. 73, nacida en Pignoli, provincia de Potenza; hija legítima de don Genaro Ferretti, de 51 años, jornalero, y de doña Rosario Vignolo, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1808-jn 2

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Montefiori**, de 44 años, soltero, italiano, marinero, domiciliado en la calle San José núm. 110, nacido en Aspesia, provincia de Génova, hijo legítimo de don José Montefiori y de doña Luisa Castellini, italianos, finados; y doña **Angela Pisorno**, de 30 años, soltera, italiana, cocinera, domiciliada en la calle San José número 110, nacida en Bormida, provincia de Génova, hija legítima de don Cárlos Pisorno, de 75 años, molinero y de doña Momina Parodi, de 71 años, italianos, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

1855-jn 5

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 24 del mes de Mayo de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ceferino Luce**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 141, de profesion hacendado; hijo de don Ceferino Luce, francés, de 45 años, viudo, residente en Paysandú, hacendado y de doña Leonarda Benitez, fallecida; y 2.º doña **Pascuala Ferreyra**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 299A, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ferreyra, español, de 48 años, viudo, residente en Buenos Aires, comercio, y de doña Baltasara Prieto, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.

1828 jn.4.

En Montevideo, el dia 22 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Fructuoso Tomás Leal**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Artigas, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 203, de profesion empleado público, hijo de don Tomás Leal y de doña Isabel Bravo, finados; y 2.º doña **Martina Errecart**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí número 323, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Errecart y de doña Maria Basterrex, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1807-jn.2

En Montevideo, el dia 18 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Francisco Yelpo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Potenza, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 234, de profesion comerciante; hijo de don José Yelpo, de 73 años, mecánico, y de doña Teresa Consentino, de 68 años, labores de su sexo, italianos, casados, residentes en Trinidad, departamento de Flores; y 2.º doña **Maria Iraceta**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 391, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Iraceta, finado, y de doña Catalina Lisarra, francesa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1748 my 30

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicanor Rodriguez Mendez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Egido núm. 43; hijo legítimo de don Domingo Rodriguez, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Juana Mendez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Vieites Castro**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 254; hija legítima de don José Vieites, finado, y de doña Vicenta Castro, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—

Juan Recalde, oficial del Estado Civil.

1786 jn 1.º

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Bolla**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Gaboto núm. 211; hijo legítimo de don Vicente Bolla, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Lázara Buscaglia, de 72 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Artemisia Cardellini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 7; hija legítima de don Federico Cardellini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Maria Argento de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1727-my.29

En Montevideo y el 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paradela**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 87; hijo legítimo de don José Paradela, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Dolores Santiso, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 87; y doña **Aurelia Lagomarsino**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Minas núm. 289; hija legítima de don Juan Lagomarsino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, y de doña Angela Dall' Orso, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1726-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Burrá**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion yesero, de nacionalidad suizo, nacido en la provincia de Lugano, domiciliado en la calle Egido núm. 51; hijo legítimo de don Domingo Burrá, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Julia Burrá, de 67 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, residente en Suiza; y doña **Ursula Veit**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Valtellina, domiciliada en la calle Cerro Largo número 408; hija legítima de don Joaquin Veit, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, y de doña Juana Vigañó, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1767-my 31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ferretti**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad suizo, nacido en B-digliosa, domiciliado en la calle Paysandú núm. 481; hijo legítimo de don Santiago Ferretti, de 65 años de edad, de nacionalidad suizo, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Margarita Ferretti, de 61 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casada, residentes en Suiza; y doña **Dominga Berini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, domiciliada en la calle Paysandú núm. 488 A; hija legítima de Constantino Berini, de 53 años de edad, de estado casado de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Magdalena Berini, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1706-my.31

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Ponso**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Magallanes número 63; hijo legítimo de don José Ponso, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Eusebia Picos, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **Florentina Pardiñas**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 205; hija legítima de don José Pardiñas, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Antonia Insua, de 61 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1785-jn.1.º

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Maldonado 397, hijo legítimo de don Pedro Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Caneiro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España; y doña **Maria Reyno**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 397, hija legítima de don Antonio Reyno, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Francisca Romai, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1784-jn.1.º

En Montevideo y el dia 27 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Bernardo Ponce**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 42, hijo legítimo de don Joaquin Sixto Ponce, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Maria Mas, de 59 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Elvira Rossi**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 157, hija legítima de don Luis Rossi, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Clementina Cerelio, de 38 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil

1876-jn.6

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rial**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 59, de profesion comercio; hijo de don Manuel Rial, de nacionalidad español, de estado viudo, de 78 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Victoria Soto, finado; y doña **Maria del Cármen Lobato**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Lobato, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion comercio, y de doña Isabel Ibañez, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1750-my.30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Berta**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion jornalero hijo de don Juan Berta, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 65 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador y de doña Maria Mamberta, finada; y doña **Josefa Sordelli** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion labores de su sexo, hija de don Ambrosio Sordelli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle César Diaz núm. 17, de profesion comercio, y de doña Luisa Orvigoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle César Diaz número 17, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1749-my 30

En Montevideo, á 17 de Mayo del año 1895, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Navori**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad; domiciliado en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion militar; hijo de don Francisco Navori, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en la provincia de Tucuman, de profesion comercio, y de doña Laureana Marquez, finada; y doña **Maria Cristina de la Sagra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro de la Sagra, finado, y de doña Isabel Casella, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1752-my 30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rafael Dura**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 54, de profesion comercio, hijo de don Martin Dura, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado Goes 74, de profesion jornalero y de doña Teresa Tosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada Goes núm. 74, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Demateo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliada en las Tres Cruces, de profesion labores, hija de don Andrés Demateo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en las Tres Cruces, de profesion comercio, y de doña Josefa Cibileo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 36 años de edad, domiciliada Tres Cruces, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1751-my.30

En Montevideo, á 18 de Mayo del año 1895, y á la 1 p. m.; á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pazos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 39, de profesion procurador, hijo de don Francisco Pazos, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion empleado y de doña Juana Tico, de estado casado, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Berta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Acqui, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Berta, finado, y de doña Cristina Miñones, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1764-my.31.

En Montevideo, á 27 de Mayo del año 1895 y á las 10 a. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfonso Solari**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yatay núm. 5, de profesion comercio; hijo de don Miguel Solari, finado, y de doña Rosa Puccio, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 54 años, domiciliada en la calle Yatay núm. 5, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Montaldo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Yatay núm. 6 de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Montaldo, finado, y de doña Margarita Scavino, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Yatay núm. 6, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*Lorenzo S. Mussio*, oficial del Estado Civil.

1879-jn.6

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad, domiciliado en la calle de las Pampas, de profesion comercio; hijo de don Alberto Silva, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, de profesion comercio, y de doña Dolores Oliver, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Rossy**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion labores de su sexo; hija de don Benigno Rossy, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion militar, y de doña Martina Gascon, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 101, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1854-jn.5

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, y á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Puig**, de estado viudo de doña Maria Bustingorri, de nacionalidad español, nacido en San Juan de Vilasar (Barcelona), de 40 años de edad, domiciliado en la calle de Madrid número 35, de profesion corredor, hijo de don Ginés Puig, finado, y de doña Teresa Ferreras, finada; y doña **Ana Diaz**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Seiro, provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle de Madrid núm. 35, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Diaz, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion labrador, y de doña Manuela No, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labradora.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*,

1853-jn 5

En Montevideo, á 26 de Mayo del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Perata**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 46, de profesion carpintero; hijo de don Juan Perata, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Arapey núm. 46, de profesion carpintero, y de doña Anuncia Calcagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 46, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Rossi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Rossi, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 131, de profesion marino, y de doña Teresa Dagnino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad domiciliada en la calle Figueroa núm. 131, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio*,

1852-jn.5

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 16 dias de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Rosas**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la capital de la República Argentina, Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en esta seccion, Buceo, de profesion comerciante; hijo del finado don Zoilo Rosas, fallecido en el Buceo el dia 14 de Octubre de 1892, de nacionalidad oriental, y de doña Rudecinda Gaiuzzo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo; y doña **Catalina Irigoyen**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, labores de su sexo; hija del finado Juan Irigoyen, fallecido en el Buceo el dia 3 de Agosto de 1883, de nacionalidad francés, y de doña Felicia Olaberry, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—

Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.

1746-my.30

En la villa de la Union, á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caprile**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en el camino de Carrasco, de esta seccion, de profesion comercio, hijo del finado Cárlos Caprile, fallecido en Génova el dia 15 de Octubre de 1874, de nacionalidad italiano, y de la finada Maria Bottaro, fallecida en Génova el dia 20 de Junio de 1880, de nacionalidad italiana, y doña **Fortunata Della Cella**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo, hija de don Juan Bautista Daniel Della-Cella, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 80, de profesion comercio, y de doña Rosa Crecio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil.

1745 my30.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bellomo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Aguada, calle Redacto núm. 31, de profesion comercio; hijo legítimo de don Antonio Bellomo y de doña Teresa Garaventta, fallecidos en Montevideo, ignorándose en que fechas; y doña **Catalina Brandi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Brandi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, y de doña Angela Pastorino, fallecida en Maroñes el dia 23 de Abril del año 1882.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1753-my.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 18 de Mayo de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro**, español, nacido en Corcubion, Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, domiciliado en esta villa, hijo de don Francisco Castro y de doña Joaquina Piñeyro, españoles, de 62 años de edad cada uno, casados, residen ambos en España; y doña **Mariana Labat**, oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Labat y de doña Margarita Liaury, español el primero y francesa la segunda, de 52 y 53 años respectivamente, casados y vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Toscano, oficial del Estado Civil.

1781-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo 14ª seccion judicial y el dia 27 del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Martin Hermann**, de 37 años, austro-húngaro, nacido en Kutina, soltero, comercio, domiciliado accidentalmente en la calle Agraciada número 691, hijo de don Martin Hermann, austriaco, fallecido en Neu Gradiska el 1.º de Noviembre de 1872; y de doña Teresa Calorosi, alemana, viuda, de 75 años, residente en San Fernando provincia de Buenos Aires; **y doña Juana Berçaitz**, de 25 años, argentina, nacida en San Fernando, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 691, hija de don Juan Berçaitz, francés, fallecido en San Fernando el 11 de Febrero de 1878, y de doña Virginia Ibarborde, francesa, fallecida en San Fernando el 16 de Mayo de 1875.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera* oficial del Estado Civil.

1875-jn.6

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Fernando Gonzalez Costa**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion fornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 617; hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español, de 63 años, de estado viudo, domiciliado en España, y de doña Juana Costa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Fernandez**, de nacionalidad española, de 26 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 87; hija de don Matias Fernandez de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Menendez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1782-jn.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1895, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Escaron**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 117; hijo de don José Escaron, de nacionalidad italiana, fallecido, y de doña Luciana Blanco, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Aurora núm. 113; con doña **Agustina Jacobazo**, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 117A; hija de don Francisco Jacobazo, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Municipio número 117A, y de doña Josefa Macso, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio número 117A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil

1705-my.31

En los Pocitos de Montevideo, á 16 de Mayo de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marone**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Baso, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 12, de profesion jornalero, hijo de don Luis Marone, italiano y finado; y de doña Lectizia Busi, italiana, 60 años, viuda, residente en Europa, labores propias; y doña **Juana Montelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 24, de profesion labores propias, hija de don Genaro Montelli, viudo, residente en Buenos Aires, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Gaugenio, italiana y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial de Estado Civil.

1729-my.29

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Mayo de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mercurio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cesso, de 25 años de edad, domiciliado calle San Salvador 55, de profesion jornalero, hijo de don Luis Mercurio, italiano, finado, y de doña Maria de Feo, italiana, finada; y doña **Filomena Galante**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, de 34 años de edad, domiciliada calle Chaná núm. 148, de profesion ocupaciones domésticas, hija de don Vicente Galante, italiano, finado y de doña Magdalena Ferterella, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Antonio Falco, oficial del Estado Civil.

1783-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 24 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 10 a. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Montaño**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 59 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion empleado público, hijo legítimo de don Manuel Jacinto Montaño y de doña Flora Silvera, ambos finados; y doña **Teodora Serante**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Miguelete, de 41 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion las de su sexo, hija legítima de don José Serante, finado y de doña Eusebia Chaparro, oriental, de 74 años, viuda, domiciliada en esta seccion.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Fermin D. Garzan, oficial de Estado Civil.

1857-jn.5

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Palumbo**, nacido en la provincia de Caserta, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 416, de profesion sastre, hijo de don Jacinto Palumbo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, residente en Italia, de profesion labrador, y de doña Rosolina Casani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, residente en Italia; y doña **Maria Robino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores, hija de don Nicolás Robino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion número 24, de profesion jornalero y de doña Concepcion Deguitto, casada, de nacionalidad italiana, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.

1768-my.31

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 5 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Pedro Jorge Uehbe Elle Dumani**, de estado soltero, de nacionalidad árabe, nacido en Siria, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 17, de profesion comercio, hijo de don Jorge Uehbe Elle Dumani, de nacionalidad árabe, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion herrero, y de doña Jurie Abram, de estado casada, de nacionalidad árabe, de 42 años de edad, domiciliados en Siria; y **doña Angélica Pinoli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en la Figurita, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Pinoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rufina Batista, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Angel Sena, Juez de Paz y O. del E. C.

1769-my.31.

En el Pantanoso á los 19 dias del mes de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Dominguez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio; hijo de don Andrés Dominguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion comercio, y de doña Rosa Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Constancia Lema**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Lema, de estado casado, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion jornalero, y de doña Rafaela Sanchez, de estado casada, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1770-my.31.

En el Pantanoso, á 20 de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vallarino**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 26 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo de don Gerónimo Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Maria Cagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en la Aldea; y doña **Juana Formento**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Formento, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, de profesion agricultor, y de doña Maria Casarino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-

Angel Sena, oficial del Estado Civil.

1779-jn.1.º

En el Pantanoso á los 22 dias del mes de Mayo de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Ramon de Armas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliado en la calle la Agraciada núm. 24, de profesion empleado; hijo de don Francisco de Armas, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, de profesion labrador; y de doña Martina Ga[illegible], de estado casada, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, domiciliados en San Antonio; y **doña Julia Belomo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de [illegible] años de edad, domiciliada en Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Belomo, italiano, fallecido hace como 15 años, en esta seccion y de doña Catalina Reguitto, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—

Angel Sena, oficial de estado civil.

1838-jn.4